

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XX.- Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.

Con fundamento en los artículos 3° y 4° contenidos en el Decreto de Creación de este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas en los que establece que el objeto principal es establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social y de relaciones públicas de la Administración Estatal así como coordinar las relaciones públicas del Gobernador del Estado con personas nacionales e internacionales, públicas o privadas; esta fracción no aplica para este Organismo, ya que el único trámite que ofrece es el derecho de acceso a la información pública constituido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Lic. José Iván Aceituno Vázquez Responsable de la Unidad de Transparencia